

RECIBIDO
24 MAY 2019DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALESContraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCODESPACHADO
RECIBIDO
23 MAY 2019
CONTRALORIA DEL ESTADOJalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/1787/2019

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., a 29 de abril del 2019

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
23 MAY 2019
RECURSOS HUMANOSIng. Alfonso Pompa Padilla
Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología
López Cotilla 1505 planta baja
Colonia Americana C.P.44160
Guadalajara Jalisco.

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal

En atención a su oficio SICyT.DS.19.39 del 01 de febrero de 2019 y en cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2018, respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto, Estados Financieros y el Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado CCD VENTURES.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que con fundamento en el **artículo 50 numeral 2** de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se dará cabida al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estadoc.p. **Mtro. Jacobo González Torres**.-Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.- Calle Independencia # 55, piso 1, Torre A del "Primer Complejo Creativo", Col. Centro.
Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM/app*

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 MAYO 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES